



| | |
|----------------|-----------------------------|
| <u>OBRA:</u> | RTA PROVINCIAL N° 80 |
| <u>TRAMO:</u> | RN N° 11 (Arocena) – GÁLVEZ |
| <u>SECCIÓN</u> | KM 13+000 (RP N°50 s) – KM |
| <u>II:</u> | 23+600 (Gálvez) |

LEGAJO DE OBRA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Y TÉCNICAS-LEGALES

ABRIL 2021



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

MEMORIA DESCRIPTIVA



OBRA: **ROUTA PROVINCIAL N° 80**
TRAMO: **RN N°11 (Arocena) – 23+600 (Galvez)**
SECCIÓN II: **KM 13+000 (RP N° 50-s) – KM 23+600 (Gálvez)**

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente documentación refiere a los trabajos necesarios para la repavimentación de la Ruta Provincial nº 80 en el tramo km. 13+000 – 23+600 (RN N°55-s – Gálvez). El tramo cuenta con 10.600 metros y comprende la reconstrucción y repavimentación.

En el tramo entre la ciudad de Gálvez y la intersección de la RP10 se prevé un sellado de fisuras.

1. DESCRIPCIÓN

La calzada existente en el tramo presenta un gran deterioro fruto de movimientos y deterioro de las losas de hormigón ubicadas por debajo de la carpeta asfáltica de rodamiento.

Es por esto que se optó por la excavación y reconstrucción desde el nivel de losa de hormigón existente, el que será removido para dar lugar a la construcción de una base reciclada con cemento donde se reutilizara el material de losa triturada. Esta apoyara sobre una capa de suelo cal que permitirá brindar una buena transferencia de carga, una acorde relación modular entre capas y un correcto saneamiento de la subrasante.

Por encima de la base reciclada se construirá una base asfáltica en la que se reutilizará parte del material fresado de la carpeta de rodamiento existente, sobre la que apoyará una capa antirreflejo de arena asfalto y una carpeta de rodamiento de concreto asfáltico modificado con polímeros tipo AM-3 que dé respuesta al importante tránsito pesado que circula por el tramo.

Las tareas complementarias que se deberán llevar a cabo son el recalce de banquinas y la señalización horizontal de todo el tramo.



Asimismo se prevé un sellado de fisuras entre la localidad de Gálvez y el cruce de la Ruta Provincial nº 10.

2. PAQUETE ESTRUCTURAL

El paquete estructural propuesto resulta:

- Concreto Asfáltico modificado con AM3 4 cm
- Arena Asfalto modificado con AM4 2 cm
- Base Asfáltica con RAP 7 cm
- Reciclado con cemento 25 cm
- Suelo Cal 40 cm

3. ITEMS PRINCIPALES DE LA OBRA PROYECTADA

Las tareas se dividirán en dos partes:

1) Demolición:

- Fresado carpeta de rodamiento en 11 cm de espesor.
- Demolición y triturado de losa de hormigón.

2) Construcción:

- Subbase suelo cal en 40 cm de espesor
- Base reciclada con cemento con incorporación de hormigón triturado de las losas en 25 cm de espesor
- Base asfáltica con incorporación de RAP obtenido durante las tareas de fresado en 7 cm de espesor.
- Capa antirreflejo Arena- Asfalto modificado AM4 en 2 cm de espesor.
- Carpeta de rodamiento con concreto asfáltico modificado AM3 en 4 cm de espesor.

4. PLAZO DE OBRAS

El plazo para la completa terminación de los trabajos se fija en OCHO (8) meses calendarios.

5. PLAZO DE GARANTÍA

Se fija en tres (6) meses calendario, estando a cargo del contratista en ese lapso, la conservación de la obra.

**6. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial de la obra, asciende a la suma de PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 463.623.608,19).-

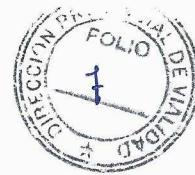


DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA



SEÑOR ADQUIRENTE DEL LEGAJO:

Con el fin de facilitar cualquier eventual comunicación con esta firma, sirva brindar de inmediato la siguiente información:

EMPRESA:

Domicilio Real:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

Teléfono:

REPRESENTANTE EN SANTA FE

Apellido:

Nombres:

Dirección:

Teléfono:

Dirigirse a. Dirección Provincial de Vialidad

Boulevard Muttis N° 880

(3000) Santa Fe

Tel: 0342-4573964/65

FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Sr.

Administrador General de la
Dirección Provincial de Vialidad
SU DESPACHO

La Firma
Que suscribe, de Nacionalidad con domicilio legal en la
Ciudad de Santa Fe (Art 11° del Pliego de Bases y Condiciones Generales) – Calle
..... N°
Habiendo examinado los Planos, Pliegos de Bases y Condiciones, Especificaciones y
Presupuesto Oficial de la Obra:
..... y recogiendo en el lugar los datos necesarios, se
compromete a ejecutar dicha obra de acuerdo a la documentación mas arriba indicada por la
suma de PESOS
(\$.....) y en un todo de acuerdo al Detalle de la Propuesta que se adjunta.

Declara que Renuncia al Fuero Federal que pudiera corresponderle en razón de su
Nacionalidad, aceptando para dirimir cualquier cuestión judicial, los Tribunales Ordinarios de la
ciudad de Santa Fe, como así también que conoce la Ley de Obras Públicas de la Provincia de
Santa Fe N° 5188/60 y su Decreto Reglamentario, Leyes, Disposiciones y Especificaciones
concordantes

Se Compromete a mantener esta Oferta por el término de tres (3) meses (Art. 14-Inc 2°)
del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Firma la presente propuesta en carácter de Director Técnico de la Empresa el Ingeniero
..... Inscripto en el Colegio
de Profesionales de la Ingeniería Civil de Santa Fe, bajo el Número

Lugar y Fecha

.....

Firma

.....

Firma

**PRESENTACION DE PROPUESTAS**

La Documentación será presentada en el lugar indicado en los avisos correspondientes, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción:

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE N°**DIA:****HORA:****SOBRE N° 1 Contendrá:**

- 1) Sellado Provincial de Ley.
- 2) Garantía de la Propuesta.
- 3) Recibo que acredite haber adquirido la documentación de la Licitación con suficiente anticipación.
- 4) Certificado habilitante del Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe – ESPECIALIDAD – PAVIMENTOS FLEXIBLES – CODIGO 420.
- 5) Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 - 20/10/2011 - API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a : Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal – Consulta.”
- 6) Declaración firmada por el Proponente y su Director Técnico de “conocimiento del lugar” y de las condiciones en que se efectuará la obra.
- 7) Nómina de obras realizadas.
- 8) Nómina de equipos propios y a adquirir.
- 9) Referencias Técnicas del Representante que se propone y número de inscripción en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Santa Fe.
- 10) Declaración Jurada firmada por el Proponente y su Director Técnico de conocer el “PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS” y “PLIEGO DE PLANOS TIPOS PARA PROYECTO DE CAMINOS”

SOBRE N° 2 Contendrá:

- 1) Las Propuestas con que el interesado se presenta a la Licitación Pública debidamente firmada por el Proponente y su Director Técnico, discriminada en los diversos Items que la componen en cantidades y precios unitarios. Se recuerda que tal Propuesta debe presentarse indefectiblemente en el “Detalle de la Propuesta” adjunto.
- 2) Los Análisis de Precios en triplicado, de los Items que componen la Propuesta o Presupuesto que la presente.
- 3) Plan de Trabajos e Inversiones.

Acompañará además, el Pliego adquirido y la documentación completa del Proyecto correspondiente a su Propuesta, debidamente firmado o inicialado en todas sus hojas por el Proponente y su Director Técnico.


DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 80-s
TRAMO: Km. 0+000 - 23+600 (Arocena - Gálvez)
SECTOR II: 13+000 (RP N°50-s) - 23+600 (Gálvez)
DETALLE DE LA PROPUESTA

| DESIGNACIÓN DE OBRAS | U | CANTIDADES TOTALES | PRECIO UNITARIO | | IMPORTE |
|--|----|-----------------------|-----------------|--------|---------|
| | | | Número | Letras | |
| ITEM N° 1 MOVILIZACIÓN DE OBRA | Gl | 1,00 | | | |
| ITEM N° 2 FRESADO DE PAVIMENTO EXISTENTE. Profundidad 11 cm. | m2 | 71.285,00 | | | |
| ITEM N° 3 SUELO VEGETAL PARA RECALCE DE BANQUINAS. | m3 | 1.238,00 | | | |
| ITEM N° 4 DEMOLICIÓN Y TRITURACIÓN LOSA DE HORMIGÓN EXISTENTE 15 cm | m2 | 44.888,00 | | | |
| ITEM N° 5 SUBBASE DE SUELO CAL. Espesor 40 cm. | m3 | 17.955,00 | | | |
| ITEM N° 6 ESTABILIZADO GRANULAR CEMENTADO CON MATERIAL TRITURADO DE LOSAS, PIEDRA, SUELO Y CEMENTO. Espesor 25 cm. | m3 | 11.222,00 | | | |
| ITEM N° 7 BASE DE CONCRETO ASFLÁLTICO EN CALIENTE CON INCORPORACIÓN DE RAP EN 7 CM DE ESPESOR | m2 | 56.700,00 | | | |
| ITEM N° 8 CAPA ANTIRREFLEJO CONMPUESTA POR ARENA ASFALTO MODIFICADO TIPO AM4 EN 2 CM DE ESPESOR | m2 | 55.913,00 | | | |
| ITEM N° 9 CARPETA DE RODAMIENTO DE CONCRETO ASFLÁLTICO MODIFICADO TIPO AM3 EN 4 CM DE ESPESOR | m2 | 55.519,00 | | | |
| ITEM N° 10 RIEGO DE CURADO CRR-0 | m2 | 89.775,00 | | | |
| ITEM N° 11 RIEGO DE LIGA CRR-0 | m2 | 56.700,00 | | | |
| ITEM N° 12 RIEGO DE LIGA TIPO CRR-0m | m2 | 111.432,00 | | | |



| DESIGNACIÓN DE OBRAS | U | CANTIDADES TOTALES | PRECIO UNITARIO | | IMPORTE |
|--|----|-----------------------|-----------------|--------|---------|
| | | | Número | Letras | |
| ITEM N° 13 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 1,5 mm espesor | m2 | 2.699,00 | | | |
| ITEM N° 14 SELLADO DE FISURAS con material elastoplástico | m | 4.305,00 | | | |
| ITEM N° 15 ILUMINACIÓN - Pintado de columnas y reposición de lámparas LED | u | 76,00 | | | |



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

**ARTICULO N°1: Objeto**

La Dirección Provincial de Vialidad realiza la convocatoria a licitación pública de oferentes para cotizar la ejecución de la OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 80, TRAMO: RN N°11 (Arocena) – Km 23+600 (Gálvez), SECCIÓN II: Km. 13+000 (RP N°50-S – Km. 23+600 (Gálvez)..

ARTICULO N°2: Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria

Los propONENTES deberán presentar certificado habilitante o constancia de inicio del trámite de inscripción o actualización emitida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe; dejándose constancia que previo a la adjudicación los Oferentes deberán cumplimentar con los trámites iniciados y establecida en los Pliegos según Resolución N°055/95 del M. O. S. P. y V. conforme al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: Pesos: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (**\$ 463.623.608,19**).-

Plazo de la Obra: 8 (OCHO) meses

Especialidad: **OBRA VIAL**
Código 420

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas, serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores vigentes a la fecha de Licitación.

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad mínima de Contratación Anual deberá ser de: Pesos: Seiscientos Noventa y Cinco millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Doce con Veintiocho (**\$ 695.435.412,28**).

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Técnica de contratación en la especialidad Código 420 deberá ser de: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (**\$ 463.623.608,19**).

OBSERVACIONES: En caso de que la Oferta sea presentada por DOS (2) o mas firmas oferentes en U.T., la CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION POR ESPECIALIDAD Y SU CAPACIDAD DE CONTRATACION resultara de la suma ponderada de las capacidades individuales de cada una de las empresas de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de ellas en la U.T., en ningún caso el monto resultante podrá superar su CAPACIDAD TECNICA y/o su CAPACIDAD DE CONTRATACION respectivamente.

**ARTICULO N°3: Oficinas y campamentos de la Contratista - Vivienda para el personal de la Inspección de Obra**

La Contratista queda obligada a construir o alquilar vivienda (s) para el personal de Inspección de Obra, ubicada dentro de la zona de la obra. La (s) vivienda (s) deberá (n) constar de 3 (tres) o más ambientes, baño y cocina desarrollados en una superficie mínima de 90 (noventa) metros cuadrados.



La altura mínima de los ambientes será de 2,80 m, la superficie útil de puertas y ventanas será de 1/8 de la superficie de cada ambiente, la tercera parte de la superficie de puertas y ventanas deberá proveer ventilación. El baño y la cocina deberán contar con las instalaciones completas. Además la Contratista proveerá la cantidad de mesas, sillas y todo otro mueble o elementos necesarios acorde con las necesidades que exija la Inspección de Obra. En todos los casos la Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra los locales que ofrece debiendo atender las observaciones que éste le haga a su capacidad, ubicación y condiciones generales. La (s) vivienda (s) será (n) entregada (s) por la Contratista a la Inspección de Obra al efectuarse el replanteo de la obra.

La aceptación por parte de la Dirección Provincial de Vialidad de las instalaciones correspondientes, citadas precedentemente, no exime a la Contratista de la obligación de ampliarlos o modificarlos de acuerdo con las necesidades reales de la obra durante su proceso de ejecución. Si la Contratista no cumpliera satisfactoriamente con el apartado anterior, la Inspección de Obra alquilará o construirá la vivienda descontándose de los haberes de la Contratista las sumas que corresponden. Si la (s) vivienda (s) para la Inspección de Obra fuera (n) construida (s) por la Contratista, quedará de propiedad de este último, una vez finalizada la totalidad de las obras.

ARTICULO N°4: Plazo de ejecución de las obras

El plazo total para ejecución de las obras es de 8 (OCHO) meses calendarios contados a partir del Acta de Iniciación de los trabajos, quedando en consecuencia anulado el artículo N°65 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Serán causales para la ampliación del mencionado plazo las previstas en el artículo N°48 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con la aclaración expresa que las lluvias ordinarias no están comprendidas dentro de las causales indicadas en el inciso c).

ARTICULO N°5: Movilidad a cargo de la Contratista

La Contratista deberá proveer a la Dirección Provincial de Vialidad, con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, 1 (una) movilidad de 2500 cm³ de cilindrada mínima, equipada con todos los elementos de seguridad reglamentarios y doble air-bag, y de un modelo Cero KM. El vehículo será recepcionado, previa conformidad de la Repartición, en las oficinas sitas en Boulevard Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe al momento de la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, estando afectados en forma exclusiva para uso de personal de la D.P.V

Estarán a cargo del Contratista los gastos derivados de: póliza de seguro total, patente, repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones de todo tipo incluyendo mano de obra y repuestos, servicios de lavado de las unidades y todos los gastos derivados de su utilización. Si los automotores sufrieran desperfectos que obligaran a ponerlo fuera de servicio por un período mayor de cinco (5) días corridos o en caso de accidente o robo, el Contratista deberá proveer movilidades similares dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido dicho plazo.



Cuando por causas imputables a la Contratista, éste no proveyera las movilidades que está obligada, dará lugar a la aplicación de una multa de pesos veinte mil (\$ 20.000) por cada día corrido y por cada movilidad en que no provea la misma.

Para resolver cualquier situación que pudiera presentarse derivada de accidentes, incendios, hurtos, etc. ocurridos al vehículo, se aplicarán las disposiciones del Código Civil (artículo N°2255 y siguientes) relacionados al contrato gratuito de uso.

El presente Artículo deja sin efecto el artículo N°60 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO N°6: Local para la Inspección de Obra

Con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los Trabajos, la Contratista deberá proveer el Local o los locales necesarios para el funcionamiento de la Inspección y Oficina de su Personal, que reúnan condiciones mínimas de higiene y habitabilidad.

Dichos locales, que estarán sujetos a la aprobación de la Inspección, reunirán los siguientes requisitos:

- a) Oficina de la Inspección: Superficie cubierta mínima: 45 m2.
- b) Laboratorio de Campaña: Superficie cubierta mínima: 25 m2.

Cuando los locales a) y b) sean independientes, cada uno contará con instalación sanitaria.

Para el funcionamiento de la Oficina de Inspección, deberán proveerse los siguientes elementos: dos escritorios, un mueble biblioteca, dos mesas, seis sillas, estufas, ventiladores, un aparato de aire acondicionado de 3.800 frigorías, una heladera de 7 pies cúbicos como mínimo, como así también, cuaderno, papel borrador, tinta lápices, bolígrafos, etc.

Deberán instalarse 2 (dos) Equipos de Computación, cuyas características mínimas serán las siguientes:

- ◆ PC PENTIUM 4 3,0 GHz ó superior.
- ◆ 4 GB RAM mínimo.
- ◆ Disco Rígido 500 GB mínimo.
- ◆ Monitor Color LCD 17".
- ◆ DVD Lector-Grabador incorporado.
- ◆ Impresora chorro de tinta de carro ancho.
- ◆ 6 Puertos USB.
- ◆ 3 Dispositivos de almacenamiento masivo (pendrive) de 16Gb mínimo.

Cada equipo deberá contar con la correspondiente fuente reguladora de voltaje.

Además, deberán suministrarse otros dos (2) equipos de computación y dos impresoras-scanners de chorro a tinta color para impresión formato A3 para la Dirección General de Proyectos.- Cada uno de los equipos debe cumplir las siguientes características:

Características PC:

- Sistema operativo original: Windows 10 – 64 bit



- Procesador: Intel Core i7 novena generación o superior,
- Placa Madre asus o gigabyte, Memoria Ram 16gb como mínimo, Disco ssd 1TB, Placa aceleradora vga pcie x 16 con 2 gb de memoria ddr5 de uso exclusivo de la placa de video, gabinete con teclado y mouse
- Tarjeta gráfica para modelado en Civil CAD 3D: 4 GB de GPU con 106 GB/s de ancho de banda y compatibilidad con DirectX 11). Resolución monitor: 1920 x 1080 (Full HD)

El Software mínimo requerido será:

- ◆ Windows 10 ó Superior con licencia original
- ◆ Software instalado Autocad 2020 (Autodesk) ó superior
- ◆ Microsoft Office 2010 ó superior

La Dirección de Estudios y Proyectos se reserva derecho de exigir a la Contratista, la provisión de cualquier otro elemento para lograr un eficiente y cómodo desarrollo de los trabajos.

Los locales deberán contar con luz eléctrica.- Será también por cuenta de la Contratista, el Ayudante de Inspección que tendrá a su cargo el cuidado, limpieza y conservación de los locales y de los elementos de trabajo. El costo de todo aquello que este artículo prevé, no estará sujeto a reintegro y debe considerárselo dentro de los gastos generales de la Propuesta.- El laboratorio contará con una pileta de agua corriente, mesas, sillas, y estantería, cuyo número y característica indicará la Inspección.

Los elementos provistos para el funcionamiento de la oficina de la Inspección serán restituidos a la Contratista en el estado en que se encuentren en oportunidad de llevarse a cabo la Recepción Provisoria de la Obra.

ARTICULO N°7: Provisión de vivienda para el personal de la Inspección de Obra con su grupo familiar (NO APLICA EN ESTA OBRA)

La Contratista debe proporcionar viviendas para el Personal residente de la Inspección y su Grupo Familiar en la cantidad que se establece en el ítem respectivo que deberán ser entregadas al efectuarse el Acta de Replanteo de la Obra.

Las mismas que deberán ser aprobadas por la Inspección de Obra, deberán tener un mínimo de 90 metros cuadrados cubiertos cada una, y estar en condiciones de higiene y habitabilidad.

Las viviendas deberán ser entregadas a la Contratista en las mismas condiciones en que se las recibió a los dos meses de la fecha de finalización de los trabajos de la obra.

La variación de las cantidades del ítem, así como su eventual supresión no darán motivos a reclamo alguno ni a modificación de los precios contractuales. (NO APLICA EN ESTA OBRA).

ARTICULO N°8: Instrumental topográfico a cargo de la Contratista

La Contratista deberá suministrar en el momento de la firma del acta de iniciación de los trabajos el instrumental que se indica más abajo, el que será devuelto en oportunidad de practicarse la recepción definitiva de la obra.

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

**ARTICULO N°9: Instrumental de laboratorio de campaña a cargo de la Contratista**

La Contratista deberá proveer a la Inspección de Obra, en el momento de la firma del Acta de Replanteo de los Trabajos, el instrumental de Laboratorio de Campaña, compuesto de los elementos que, para cada Tipo de Obra, se indican en el apartado "Laboratorio de Campaña" del PUCET y aquellos que exija el Pliego para la buena marcha de la obra.

Este instrumental deberá recibir la aprobación de la Inspección.

Los gastos de mantenimiento y en concepto de reposiciones serán por cuenta de la Contratista. Todos los elementos citados serán devueltos a la Contratista al término de la obra, en el estado en que se encuentren.

Además, deberá entregar a la Dirección de Investigaciones y Ensayos Tecnológicos (DlyET) el siguiente instrumental:

- Celda de Carga con su correspondiente dispositivo de lectura. Debe cumplir con los requerimientos de equipamiento la Norma IRAM 1546 y permitir calibrar prensas de hasta 200 Toneladas.
- Una (1) pala ancha con mango de hierro; Una(1) pala de punta con mango de hierro; Un (1) barreno completo normalizado ASTM D-420, D-1452 AASTHO T-86- T2020 con extractor, manija, 2 tramos de extnsión de un metro cada uno; Tres(3) mazas de mano de 1.25 Kg; Un (1) cortafierro; Cinco (5) mechas diamantadas para extracción de probetas testigos de 4" (100*320) de rosca 1-3/4 para equipo marca indhor; Cinco (5) mechas diamantadas para extracción de probetas testigos de 6" (100*320) de rosca 1-3/4 para equipo marca indhor; dos (2) cintas métricas de 5 m; Una (1) cinta métrica de 10m; Una (1) cinta métrica de 50 m en fibra de vidrio. Una (1) perita de goma, bulbo de goma o sopla de goma unidireccional para uso en volumenometro 100 (cien) Bolsas de polipropileno para muestras de 30cm x15cm de 100 micrones; 100(cien) transparente; de 40 cm x 20 cm de 100 micrones transparente, Cien (100) de 1.00m x 60 cm .

Estos elementos y equipos serán entregado a la DlyET con carácter definitivo, quien previo a la adquisición deberá dar el consentimiento por escrito.

La Contratista facilitará un ayudante al Laboratorio de la Inspección y una persona con experiencia en el rubro VIAL, el que estará en funciones hasta la terminación de las obras, debiendo además, tener permanentemente en Obra, una persona capacitada para efectuar los ensayos e interpretar los realizados por el Laboratorio de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO N°10: Documentación a adquirir por la Contratista

Para esta Obra rigen el **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES** – Edición 1998, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y el **Pliego de Bases y Condiciones Generales** del PLIEGO ÚNICO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PUCET) de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD de SANTA FE, documentación que deberá estar en posesión y conocimiento obligatorio por parte del oferente. Rige el Decreto Provincial N° 2260/2016 modificadorio del 5119/83 referido al PUCET.

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

**ARTICULO N°11: Régimen legal**

La licitación y Contratación de las Obras a Ejecutar se efectuarán de conformidad con las disposiciones del presente Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales y la documentación anexa. En caso de contradicción entre los diversos elementos que la integran, se establece el siguiente orden de prelación:

- 1) Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.
 - 2) Planos Especiales de la Obra, Especificaciones Técnicas Complementarias, Cómputo y Presupuesto.
 - 3) Pliego de Bases y Condiciones Generales del PUCET
 - 4) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V., edición 1998.
- En todo lo que no estuviera previsto en los 4 (cuatro) puntos anteriores se atenderá a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 5188 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO N°12: Fianza

La Contratista deberá presentar una fianza que garantice el mantenimiento de la Propuesta por un importe del 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra (artículo N°26- Ley 5188).

Modifíquese el artículo N°13 - punto N°1 - inciso e) del Pliego Único De Condiciones y Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente manera: e) Fianza mediante Póliza de Seguro, extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por Compañía reconocida por la misma - resolución N° 1435 del 23/08/82.

ARTICULO N°13: Antecedentes y equipos**A) Antecedentes técnicos**

Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo I - artículo N°3 del PUCET, las firmas proponentes deberán demostrar una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Comisión de Evaluación. Para ello, los proponentes deberán presentar un detalle certificado de las obras que han ejecutado a su cargo, que resulten similares a la que se licita; particularmente en materia vial y en especial en la construcción de pavimentos flexibles.

Es obligatorio para el Oferente acreditar fehacientemente haber ejecutado, en rutas provinciales o nacionales, por lo menos una obra de pavimento flexible de 26.000 m² ó 2.500 Tn de concreto asfáltico en caliente.- Sin estos requisitos OBLIGATORIOS la Oferta quedará desestimada sin más trámites.- La sola presentación de la Oferta implica que el Oferente aceptó esta condición y por lo tanto renuncia expresamente a formular cualquier reclamo ante la DPV el momento de la adjudicación de la obra.

B) Equipos

Los proponentes deberán, además acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad que está disponible en el momento de la oferta. De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia o capacidad y ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la maquinaria listada.